

do a la Dirección Administrativa, el Contador Habilitado lo pondrá en conocimiento de ésta directamente. —

6.- Observarán también por escrito toda orden que afecte el movimiento de fondos y demás valores que no se encuentre encausado en las disposiciones legales y reglamentarias; en este caso el Inspector Seccional deberá elevar los antecedentes a la Dirección Administrativa para su resolución. —

7.- Los demás empleados de la Seccional prestarán su colaboración a los Contadores Habilitados en aquellas tareas que les originen los Eros. Inspectores Seccionales. —

8.- En los casos de dudas sobre el procedimiento a seguir en asuntos no comprendidos en esta reglamentación, consultarán previamente a la Dirección Administrativa. —

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por las Inspecciones Generales de Provincias, Territorios, anótese en las mismas, D. Solministrativa, Estadística, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitro de la Educación Común y archívense. I do. Cárcano. — Tabala. —

1742

6/932

Juventus Aires, junio 3 de 1932. —

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Hacer saber a la Regeneración Política de fuesa Comunal de Monte Caseros (Corrientes) que

El Consejo estima que no existe limitación a los derechos civiles del maestro, y, en consecuencia, autorizar al director de la escuela N.º 32 de dicha provincia, Dr. Luis St. Denis, para aceptar el cargo de Concejal. -

2.º Derogar toda disposición que se oponga a la presente. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Provincias, anote se en la misma, Estadística, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitor y archívese. -

Fdo. Cárcano. - Zabala. -

10.799. - T/932.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. -

Con el propósito de estimular la producción del libro escolar argentino, despertar la atención del público, acrecentar el interés de los maestros y fomentar especialmente el gusto de los niños por la buena lectura, a propuesta del Sr. Presidente, El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, Resuelve.

1.º Poner en evidencia el adelanto alcanzado hasta la fecha en la producción de textos escolares (literarios, científicos, artísticos y musicales), por medio de una Exposición Nacional de Libros para los niños, a realizarse, primero en la escuela Presidente Rosa y, después, en las principales escuelas de la Capital. -

2.º Invitar a los autores y editores de textos escolares, a enviar dos ejemplares de cada una